## Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga – Santander

**PROCESO: EJECUTIVO** 

RADICADO: 680014003004-2021-00837-00

CONSTANCIA Al Despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga 30

de marzo de 2022.

## **AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ**

**Escribiente** 

## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta solicitud previa, este despacho, accederá al decreto de las medidas solicitadas, y por tanto dispone:

**PRIMERO:** Debidamente registrado el EMBARGO del establecimiento de comercio LLANTAS NICO registrado con matrícula No. 9000261004, ubicado en la Calle 28 No. 12-40 de la ciudad de Bucaramanga, de propiedad del demandado NICOLAS ELIECER GAMEZ ARRIETA CC. 85.445.744; en consecuencia, el juzgado ordena el SECUESTRO del mismo; para tal efecto se comisiona al ALCALDE DE BUCARAMANGA, con observancia en lo previsto en el inciso 3º del artículo 38 del C.G. del P. y la adición contemplada en el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, los artículos 39 y 40 ibídem, con plenas y amplias facultades, incluso para resolver oposiciones y obviar todas las dificultades que se presenten para llevar a cabo esta. Como honorarios para el secuestre se fija la suma de 2 a 10 salarios mínimos diarios vigentes.. Líbrese el correspondiente DESPACHO COMISORIO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUZGADO CUARTO (4°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO JUEZ

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 049 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 31 de marzo de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 00797a5010661b6176b70ac887641093daf4a1fa4d76f72501685f6ee7005ec4

Documento generado en 30/03/2022 05:05:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica